



ORD.: N° 3769 /

ANT.: 1. Of. Ord. N° 14.00.00.696, de 11 de junio de 2020, del Director Nacional de Gendarmería de Chile.
2. Su oficio N° 46.441, de 23 de enero de 2020.

MAT.: Responde requerimiento del Honorable Diputado Ignacio Urrutia Bonilla.

SANTIAGO, 14 JUL 2020

DE : SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : SEÑOR JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Por especial encargo del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, informo a usted que, mediante oficio citado en el antecedente N° 2), se ha remitido a la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile, la presentación del Honorable Diputado Sr. Ignacio Urrutia Bonilla, quien ha solicitado se informe sobre *"las razones que han impedido autorizar el ingreso de integrantes de la ONG Defensa de los Niños y Ancianos Vulnerados por el Estado, Odnave, al Centro de Detención Preventiva de Santiago Sur para visitar y verificar las condiciones en que se encuentran sus reclusos"*.

Al respecto, se acompaña a esta presentación Oficio Ordinario N° 14.00.00.696/2020, de fecha 11 de junio de 2020, del Sr. Director Nacional de Gendarmería de Chile, que da respuesta al requerimiento del Honorable Diputado.

Saluda atentamente a Ud.




SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

ATA

MJC/RSJ/POC
Depto. de Reinserción Social de Adultos
INT. 1/593

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Gabinete del Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete del Sr. Subsecretario de Justicia.
- División de Reinserción Social
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones

F: 15871.20 SISID: 741406



ORD. N° 14.00.00. 116 /20
ANT. : Oficio N° 46441 del 23.01.2020
del Sr. Prosecretario accidental
de la Cámara de Diputados.
MAT. : Informa al tenor de lo requerido
por el H. Diputado Sr. Ignacio
Urrutia Bonilla.

SANTIAGO, 11 JUN 2020

A : SR. MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE

OFICINA DE PARTES
F: 15871. 20
ID 441406
FECHA 15 JUN 2020

1. Junto con saludar y conforme al documento consignado en el antecedente, por medio del cual el Sr. Diputado don Ignacio Urrutia Bonilla, en uso de sus facultades legales ha requerido se informe sobre las razones que han impedido autorizar el ingreso de integrantes de la ONG Defensa de los niños y ancianos Vulnerados por el Estado, ODNAVE, al Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, para visitar y verificar las condiciones en que se encuentran sus reclusos y luego de recabar los antecedentes relacionados, paso a exponer a Ud., lo siguiente:

- ✓ Con fecha 15.01.2020, nuestro Servicio, autorizó el ingreso del personal de la ONG ODNAVE, al C.D.P Santiago Sur y con fecha 21 de enero se tomó la decisión de la suspensión del ingreso hasta nuevo aviso.
- ✓ La determinación de suspensión de dicho ingreso, en todo momento ha tenido una naturaleza temporal y transitoria, fundamentándose en una primera instancia, en que en los últimos meses del año 2019, se vivieron contingencias sociales significativas a nivel país, (estallido social) lo que trajo aparejado que en los meses estivales, en los cuales se adoptó esta decisión, la distribución del personal, se realizó focalizándose en los puestos esenciales de vigilancia, para resguardo de la seguridad nuestros recintos penitenciarios.
- ✓ A lo anterior se sumó, el escenario de crisis sanitaria con motivo del COVID-19, el cual ha significado en nuestro Servicio, un despliegue de acciones de carácter preventivo y de reacción, esfuerzos orientados a asegurar una correcta operación, y disminución de la potencialidad de riesgos de contagio, abordando los eventuales casos que sean confirmados, en coordinación con otros órganos del Estado, considerando en todo momento la continuidad de la función penitenciaria y generando instancias que permitan a Gendarmería de Chile colaborar eficiente y comprometidamente con las acciones que el Estado esté llevando a cabo, es así, que a comienzos del presente año dichas acciones comenzaron a ser abordadas hasta consolidarse el "Plan de acción integral por contingencia COVID-19, el cual se dividió en 05 etapas, teniendo como ejes temáticos los siguientes: a) funcionamiento operativo, b) funcionamiento de salud, c) abastecimiento y logística, d) coordinación con Organismos Externos.

- ✓ También es importante hacer presente, que este Director Nacional ha instruido y establecido pautas especiales, dado el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, para el personal de Gendarmería de Chile, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de nuestra misión y a su vez, minimizar las posibilidades de contagio del virus COVID-19.
- ✓ Al encontrarnos en la actualidad, como servicio público, en la etapa de ejecución nivel 3, y dado el cambiante escenario que se presenta con la propagación del COVID-19, considerando también el marco de las recomendaciones sanitarias, de las medidas de prevención y de autocuidado destinadas a resguardar la salud de nuestro personal, de las personas privadas de libertad, de las visitas y de todas aquellas vinculadas al quehacer penitenciario y con la finalidad de realizar acciones que como Institución nos permitan disminuir las posibilidades de propagación de esta pandemia al interior de nuestros recintos penales, se ha dispuesto la suspensión total y transitoria de las visitas a la población penal, debiendo reforzarse e incentivar la recepción de encomiendas, el uso de video llamadas (visita virtual, sistema que se ha estado implementando de forma progresiva en las distintas unidades penales del país) y llamadas telefónicas entre interno y familiares.
- ✓ Conforme a los fundamentos expuestos, en la actualidad no es posible aún autorizar el ingreso de dicha ONG, suspensión de ingreso que en todo momento ha tenido un carácter temporal y transitorio.

2. Es menester hacer presente que nuestros esfuerzos como Institución están abocados entre otros a la intervención y resguardo, de toda la población penal sin exclusión, maximizando recursos para dar cumplimiento a los objetivos de reinserción, los que se materializan por consiguiente en los diversos programas de intervención que se realizan al interior de los recintos penales y que tan pronto se puedan observar mejoras de las situaciones actuales a la que nos enfrentamos, se analizará nuevamente la posibilidad de ingreso de dicha ONG, la que será comunicada oportunamente.

Es todo cuanto se informa, para su conocimiento y fines.

Atentamente a Ud.,



CHRISTIAN ALYEAL GUTIÉRREZ
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERIA DE CHILE

OF. ORD N° 006 /MAT: Informa al tenor de lo requerido por el H. Diputado Sr. Ignacio Urrutia

Bonilla
CAG/SCC/RS/JVM/BGJ/bgj

DISTRIBUCIÓN/

- Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Ayudantía Dirección Nacional.
- Archivo Subdirección Operativa.
- Oficina de Gestión Documental Dirección Nacional.
- Copia UAO.

Subdirección Operativa
Inspectoría Operativa
Rosas N° 1264 Santiago
Fono 29163235
www.gendarmeria.gob.cl